Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION

Legislación y Licitaciones

Año LXI — Buenos Aires, jueves 5 de marzo de 1953 — Número 17.349

SE FOMENTA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION OVINA EN JUJUY

Misión Científica en el Exterior

DECRETO Nº 743. — Bs. As., 15 de enero de 1953.

VISTO: La comunicación del señor Decano y Profesor Titular de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, doctor don Guillermo A. Bizzozero, donde informa sobre invitaciones que ha recibido para trasladarse en misión científica al extranjero y además sobre actividades diversas de orden científico y *culturales* que podría cumplir en caso de resolverse favorablemente su viaje, y CONSIDERANDO: Que revisten alto interés para las relaciones culturales y científicas y el perfeccionamiento de la enseñanza universitaria como asimismo el progreso de la odontología, las actividades programadas en relación con el viaje del citado profesor; Que el Dr. Bizzozero, debe presidir en México en marzo próximo la reunión de la Junta de Decanos de las Facultades de Odontología de América, proponiéndose concurrir a los cursos de la especialidad en los Estados Unidos de Norte América a cargo de conocidos profesores y estudiar la enseñanza de la Odontología y de la prótesis dental en los países que visite, la *organización* de las facultades respectivas, los adelantos de la prótesis completa y parcial, y además ha recibido invitaciones especiales para cumplir objetivos culturales y científicos en Institutos Universitarios de los diversos países de América; Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por el señor Ministro de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Destácase en misión oficial en el extranjero, con relación a los fines señalados en los considerandos del presente decreto, al señor Decano y Profesor de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Buenos Aires, doctor don Guillermo A. Bizzozero (Clase 1907, L. E. 475.404, D. M. 4º, Céd. Id. 346.261, Pol. Cap. Federal).

Art. 2º — La misión a cumplir por el Dr. Bizzozero se extenderá por tres meses a partir de la fecha de partida de nuestro país.

Art. 3º — A los fines de cumplimentar el artículo 1º autorízase la entrega al Dr. Bizzozero de las órdenes de pasajes necesarias para el cometido encomendado que se imputarán a la partida "Pasajes" del Presupuesto de la Universidad Nacional de Buenos Aires para el año 1953, similar al parcial 2, principal 6, apartado a), Inciso 2º, Otros Gastos del año 1952.

Art. 4º — Asígnase al Dr. Bizzozero como única retribución para el cometido referido la suma total de cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000,00 m|n.) que será transferida en dólares a favor del causante a donde oportunamente se indique y se imputará a la partida "Estudios, comisiones o misiones especiales" del Presupuesto de la Universidad Nacional de Buenos Aires para el año 1953, similar al parcial 3, principal 2, apartado a), Inciso 2º, Otros Gastos del año 1952.

Art. 5º — Por el Ceremonial del Estado se expedirán las credenciales y pasaportes *correspondientes*.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación, Relaciones Exteriores y Culto, Asuntos Técnicos, Finanzas y Asuntos Económicos de la Nación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Armando Méndez San Martín. — Jerónimo Remorino. — Miguel Revestido. — Alfredo Gómez Morales. — Raúl A. Mende

DECRETO Nº 2.882. — Buenos Aires, 12|2|1953.

VISTO el presente Expediente Nº 130.176|52, en el cual el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, eleva para su aprobación el convenio celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional y el Gobierno de la Provincia de Jujuy, entre el nombrado Departamento de Estado y el Ministerio de Hacienda, Economía, Obras Públicas y Previsión Social de la citada provincia, por medio del cual se establece el préstamo de uso gratuito de reproductores lanares para el fomento y mejoramiento de la producción ovina en la referida provincia y CONSIDERANDO: Que el convenio de referencia facilitará la ejecución del Plan de Fomento Lanar para el Norte del país que lleva a cabo el Gobierno Nacional; Que el mismo beneficiará a los pequeños ganaderos, que podrán disponer, gratuitamente, de reproductores lanares para el mejoramiento de sus majadas; Por ello y lo propuesto por el *señor Ministro* Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio a que alude el preámbulo del presente decreto, celebrado entre el Departamento de Agricultura y Ganadería de la Nación y el Ministerio de Hacienda, Economía, Obras Públicas y Previsión Social de la Provincia de Jujuy, cuyo texto es el siguiente:

Convenio sobre préstamo de reproductores ovinos con la Provincia de Jujuy
— Plan de Fomento —

"En Salta, capital de la provincia del mismo nombre, a los cuatro días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, representado por el señor Delegado Regional en Salta y Jujuy, ingeniero agrónomo Antonio Eduardo Cattáneo, que en adelante se denominará Ministerio Nacional, y el Ministerio de Hacienda, Economía, Obras Públicas y Previsión Social de la Provincia de Jujuy, representado por el señor Director de Fomento Rural, ingeniero agrónomo Victorio Carlos A. Cosentini, que en adelante se denominará Ministerio Provincial, se celebra el siguiente convenio de préstamo de uso gratuito de reproductores lanares para el fomento y mejoramiento de la producción ovina en la provincia mencionada ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional y Poder Ejecutivo Provincial, respectivamente."

1º — "El Ministerio Provincial acepta recibir en calidad de préstamo a los fines indicados, el número de reproductores lanares que el Ministerio Nacional pueda facilitarle, dentro de las razas que, a juicio de este último, resultaran de aplicación más conveniente a las posibilidades de aquel medio. Dichos reproductores se enviarán adecuadamente identificados y su guarda, cuidado, mantenimiento, asistencia sanitaria y provisión de medicamentos estarán a cargo exclusivo del Ministerio Provincial."

2º — "El Ministerio Provincial reglamentará las condiciones en que se efectuarán las entregas de los reproductores para su uso gratuito y efectuará la distribución en préstamo de los mismos a los pequeños ganaderos en número no inferior de dos (2) ni superior a cinco (5) por cada pequeño criador, conforme a la cantidad de ovejas que posea.

3º — El Ministerio Provincial se obliga a impartir por medio de los organismos *respectivos todas* las instrucciones e indicaciones técnicas que para el servicio de dichos reproductores y perfeccionamiento de las normas de explotación, sean necesarias, debiendo cumplir las medidas cuya adopción las reparticiones competentes del Ministerio Nacional estimen procedentes.

4º — *El Ministerio* Nacional podrá destacar técnicos de sus dependencias especializadas a fin de comprobar el cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente convenio, inspeccionar el estado de los reproductores facilitados y acreditar su normal utilización acorde con las finalidades de este contrato. El Ministerio Provincial a tales efectos facilitará la colaboración de sus reparticiones específicas y los medios de movilidad necesarios para la realización de tales funciones de control.

5º — En caso de inutilidad, muerte o extravío de cualquiera de los reproductores, el Ministerio Provincial lo comunicará inmediatamente al Ministerio Nacional y procederá a comprobar las circunstancias que motivaron, informando si la pérdida es imputable a alguna persona. El Ministerio Nacional podrá destacar un técnico que tome intervención en tales comprobaciones.

6º — El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, cuando se considere que no llena los fines de su realización. La devolución de los reproductores por el Ministerio Provincial será efectuada de inmediato, previa conformidad del personal técnico que el Ministerio Nacional designe para verificar el estado y recibir los animales.

De conformidad, se firman tres ejemplares del presente convenio. de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

Fdo.: Antonio Eduardo Cattáneo, Ingeniero Agrónomo - Delegado Regional. — Fdo.: Victorio Carlos A. Cosentini, Ingeniero Agrónomo - Director de Fomento Rural".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería y del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Departamento de origen a sus efectos.

PERON. — Carlos A. Hogan. — Angel G. Borlenghi

Emisión de un Sello sin Valor Postal

DECRETO Nº 2.555. — Buenos Aires, 10|2|1953.

VISTO el adjunto Exp. letra M C, número 797, año 1953, del Ministerio de Comunicaciones, por el cual la Asociación Argentina *de Higiene* y Medicina Social, con sede en esta Cap. Fed., solicita autorización para emitir una estampilla sin valor postal destinada a dar la más amplia difusión al II Congreso Nacional de Medicina y Asistencia Social del Trabajo, que se realizará bajo los auspicios del Ministerio de Salud Pública de la Nación, y atento que el modelo de sello propuesto se ajusta a las exigencias establecidas por el Decreto Nº 25.959 del 15 de octubre de 1949;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Asociación Argen*tina* de Higiene y Medicina Social para emitir un sello sin valor postal, destinado a la difusión y propaganda del II Congreso Nacional de Medicina y Asistencia Social del Trabajo.

Art. 2º — La Dirección General de Correos y Telecomunicaciones adoptará las medidas pertinentes a efectos de comunicar a la peticionante lo dispuesto en el presente y, a la vez, fiscalizar en lo que le compete el cumplimiento de las disposiciones del Decreto Nº 25.959 del 15 de octubre de 1949.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dir. Gral. del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Comunicaciones para su conocimiento y demás efectos.

PERON. — Oscar L. Nicolini

APRUEBASE UN CONVENIO CELEBRADO ENTRE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA Y LA PROVINCIA DE LA RIOJA

DECRETO Nº 14.214 — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1952

VISTO el presente Expediente Nº 149.837|52 por el que Empresas Nacionales de Energía (E.N.D.E.), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, solicita la aprobación del convenio celebrado el 27 de abril de 1950 entre Agua y Energía Eléctrica (E.N.D.E.), y la Provincia de La Rioja, "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, y CONSIDERANDO: Que por el convenio de referencia, suscripto "ad-referendum" de la H. Legislatura Provincial, se incorpora la Provincia de La Rioja al sistema general de electrificación del país, previéndose en el mismo la coordinación de los planes nacionales y provinciales en materia de energía eléctrica, con lo que se materializa el propósito que *informa la Política* Nacional de la Energía; Que la H. Legislatura de la Provincia ha ratificado el mencionado convenio por Ley Nº 1.527, promulgada por Decreto de fecha 6 de septiembre de 1950; Por ello, y atento lo informado por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el convenio celebrado entre Agua y Energía Eléctrica (E.N.D.E.) y la Provincia de La Rioja, por el que ésta adhiere a la Política Nacional de la Energía, que corre agregado de fojas 14 a 17.

Art. 2º — Las erogaciones emergentes del cumplimiento del presente decreto, se imputarán con cargo al Fondo Nacional de la Energía.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Industria y Comercio de la Nación y del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional: pase a sus efectos a Empresas Nacionales de Energía (E.N.D.E.) y oportunamente archívese.

PERON — Rafael F. Amundarain. — Angel G. Borlenghi.

CONCEDE EL ESTADO SUBVENCIONES A ENTIDADES AERODEPORTIVAS

DECRETO Nº 13.561 Buenos Aires, 22 de diciembre de 1952.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Nacional compenetrado de la importancia que reviste la preparación de las reservas aéreas del país, considera conveniente concurrir con su aporte económico a fin de facilitar el desenvolvimiento de aquellas Instituciones civiles que desarrollan actividades de formación y entrenamiento de pilotos; Que el Decreto Nº 6.929 de fecha 15 de marzo de 1947, por el que se fijan las normas a que deberá ajustarse el funcionamiento de las entidades aerodeportivas, contempla la posibilidad de que el Estado concurra en su ayuda mediante la adjudicación de una subvención; Que asimismo, corresponde disponer el otorgamiento de becas para propender a la formación de técnicos en las especialidades de meteorología, cartografía y control de vuelo, vinculadas estrechamente con la aeronáutica; Que, por otra parte, se hace necesario asignar la cuota con que la República Argentina contribuye anualmente para el mantenimiento y funcionamiento de la Organización Civil Internacional de Montreal (Canadá); Que tales propósitos pueden concretarse mediante el uso del crédito global previsto a tal fin en el Presupuesto General de la Nación para 1952; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Distribúyase parcialmente en la forma que se indica a continuación, las partidas: Principal 1, Parcial 1, incluídas en el Inciso 1º, Item 7, Anexo 22 - Aportes y Contribuciones del Estado, Capítulo I, a) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, del Presupuesto General de la Nación para el año 1952.

INCISO 1º

Partida		CONCEPTO	Crédito anual m$n.	
Principal	Parcial		Parcial	Principal
		Item 7 — Crédito a distribuir		
1		Varios		— 2.436.895
	1	Subsidios, subvenciones, adhesiones, becas y contribuciones varias a distribuir por el Poder Ejecutivo	— 2.436.895	
		Total Item 7:		— 2.436.895
		Item 13 — Ministerio de Aeronáutica		
		Contribuciones y adhesiones		+ 800.000
	2	Contribución a la Organización Aeronáutica Civil Internacional (O.A.C.I.) de Montreal (Canadá)	+ 800.000	
2		Perfeccionamiento técnico		+ 384.575
	1	Becas, según detalle que se indica en planillas anexas	+ 384.575	
3		Fomento Aeronáutico		+ 1.252.320
	1	Subvenciones a entidades de vuelo con motor	+ 800.000	
	2	Subvenciones a entidades de vuelo sin motor	+ 418.600	
	3	Subvenciones a entidades aeromodelistas	+ 8.560	
	4	Subvenciones a entidades dedicadas a la práctica del paracaidismo	+ 25.160	
		Total Item 13:		+ 2.436.895
		Total Inciso 1º:		—

Art. 2º — Previo el otorgamiento de las becas y subvenciones a que se refiere el artículo anterior, el Ministerio de Aeronáutica propondrá al Poder Ejecutivo la distribución de las partidas pertinentes, determinando los beneficiarios e importe de las becas que se proyecte asignar y la nómina de las instituciones a subvencionar, así como los importes respectivos.

Art. 3º — El Ministerio de Aeronáutica comunicará, por medio de copias debidamente autenticadas, todos los decretos que fueran dictados en virtud de lo establecido en el artículo anterior. Tal comunicación deberá efectuarse dentro de los diez (10) días de la fecha del respectivo decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Aeronáutica y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Juan I. San Martín. — Pedro J. Bonanni

MINISTERIO DE AERONAUTICA

Item 13 — Partida Principal 2 - Partida Parcial 1

CONCEPTO	Tiempo	Importe m$n.
Una (1) beca para hijo de personal civil de Aeronáutica que sigue estudios en el Liceo Naval Militar "Almirante Brown" a razón de m$n. 1.980.— anual, cada una	12 meses	1.980.—
Cinco (5) becas para hijos del personal civil y militar subalterno de Aeronáutica que siguen cursos en los Liceos Militares a razón de m$n. 3.000.— anuales cada una	12 meses	15.000.—
Una media (½) beca para hijo de personal civil de Aeronáutica que sigue estudios en el Liceo Naval Militar "Almirante Brown" a razón de m$n. 1.170.— anuales, cada una	12 meses	1.170.—
Trece (13) medias becas para hijos del personal civil y militar subalterno de Aeronáutica que siguen cursos en los Liceos Militares, a razón de m$n. 1.725.— ...	12 meses	22.425.—
Dos (2) becas para profesionales extranjeros que concurren a los cursos de Post-Graduados que se desarrollan en el Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica, a razón de m$n. 10.000.— cada una	[illegible] meses	20.000.—
Cuarenta (40) becas para alumnos que sigan el curso de observadores meterológicos que se dictan en la Dirección General de Circulación Aérea y Aerodromos, dependiente de la Subsecretaría de Aviación Civil, a razón de m$n. 400.— mensuales, cada una	[illegible] meses	144.000.—
Cien (100) becas para perfeccionamiento de pilotos que se dictan en las dependencias de la Subsecretaría de Aviación Civil, a razón de m$n. 600.— cada una	3 meses	180.000.—
Total:		384.575.—

ES DEROGADO EL DECRETO No. 22.271 DEL AÑO 1948

DECRETO Nº 10.470. — Bs. As., 7|11|52.

VISTO lo actuado en el Expediente Nº 132.196|50 en el que el Ministerio de Trabajo y Previsión solicita la derogación del Decreto Nº 22.271|48, publicado en Boletín Oficial de fecha 26 de agosto de 1948, y CONSIDERANDO: Que por el Art. 1º del citado decreto el Poder Ejecutivo designó de oficio los representantes de la parte patronal para integrar la Comisión creada por el Art. 53º primera parte del Decreto 14.954|46 (Ley 12.921); Que esta designación reconoce como causa la falta de unificación por parte de las empresas interesadas en la representación dentro del término legal prescripto en el artículo 1º del Decreto - Ley 1.756|48, publicado en Boletín Oficial de fecha 13 de febrero de 1948; Que de lo actuado en el Expediente 132.196|50 y de lo dispuesto en el artículo 53º del Decreto 14.954|46, Ley 12.921 y del Decreto Nº 1.756 precedentemente citado surge que, el nombramiento de los representantes patronales compete en principio a las empresas interesadas las que actualmente han unificado de común acuerdo su representación.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 22.271|48.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Previsión y Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — **José M. Freire. — Oscar L. Nicolini.**

RENUNCIAS EN EL MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS

DECRETO SINTETIZADO

13.964—29|12|52. — Acéptase con anterioridad al 1º de junio de 1952 inclusive (Dirección de Protección del Aborigen), la renuncia presentada por el **Auxiliar 6º**, Osvaldo Tomás Pedro Gamallo (M. 353.621). (Dirección Nacional de Migraciones), con anterioridad a las fechas que en cada caso se indica y que corresponden a los siguientes cargos: **Oficial 5º** Emilio Juan Bianco (Matr. 277.305), con anterioridad al 30 de agosto de 1952 inclusive; y **Auxiliar 9º** Carlos Bruno Masotto (M. 4.322.329), con anterioridad al 1º de octubre de 1952 inclusive. (Dirección Nacional de Servicios Técnicos del Estado), con anterioridad a las fechas que en cada caso se indica y que corresponden a los siguientes cargos: **Oficial 9º** Juana Belarmina Clotilde Ibáñez de Monzón (L.C. 0.049.016), con anterioridad al 1º de octubre de 1952 inclusive; **Auxiliar 2º** León Pringles Sabarots (M. 0.422.214), con anterioridad al 22 de julio de 1952 inclusive; **Auxiliar 3º** Marta Susana Puig de Breyer (L.C. 0.479.315), con anterioridad al 22 de septiembre de 1952 inclusive; **Auxiliar 6º** Gloria Agustina Massey (L.C. 0.258.265), con anterioridad al 9 de octubre de 1952 inclusive; y **Auxiliar 9º** Guillermo Lío (M. 4.220.431), con anterioridad al 19 de septiembre de 1952 inclusive. Con anterioridad al 1º de octubre de 1952 inclusive (Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional), la renuncia presentada por el Ayudante Mayor Samuel Ostrovsky (M. 0.269.014).

SE EFECTUAN NOMBRAMIENTOS EN LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

DECRETO SINTETIZADO

13.427—19|12|1952. — **Oficial 3º** Pedro Singman (Matrícula 1.146.461). **Oficial 7º** Mario Eugenio Viguera (Matrícula 5.133.269); Roque Vicente Cuccarese (Matrícula 408.399). **Oficial 9º** Jorge Araoz (Matríc. 4.499.451). **Auxiliar Principal** Carlos Lázaro Speroni (Matrícula 1.729.617). **Auxiliar 1º** Raúl María González (Matrícula 3.253.366). **Auxiliar 4º** Anselmo Fernández (Matríc. 4.122.384). **Auxiliar 3º** Rafael José Di Giorgio (M. 364.389). **Auxiliar 5º** Carlos Manuel Amaya (Matrícula 3.242.515); Angel Corsico (Matrícula 1.337.217); Humberto Melay (Matrícula 1.489.235); Luis Carlos Garrido (Matrícula 4.760.094). **Auxiliar 6º** Julio César Amaya (Matríc. 5.546.848). **Auxiliar 8º** Norberto Fernando Zolezzi (C. I. 2.759.145). **Oficial 7º** Adolfo Ricardo Giere (Matríc. 4.069.393). **Oficial 9º** Julio Alberto Raúl Daneri (Matrícula 4.496.610); Nicolás Italo La Sala (M. 5.419.010). **Auxiliar 2º** Guillermo José Porto (M. 4.041.188). **Auxiliar 3º** José Roberto Talio (Matríc. 4.128.858).

Acéptase Emisión de Letras de Tesorería Realizada por la Provincia de Catamarca

DECRETO Nº 2.291. — Bs. As., 5|2|53.

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca ha solicitado la cooperación del Gobierno Nacional a fin de obtener los recursos necesarios para hacer frente a los compromisos emergentes del plan de obras públicas en ejecución; que a tal efecto, por Decreto Nº 136 de fecha 19 de enero de 1953, la Provincia de Catamarca ha dispuesto la emisión de letras de tesorería con garantía de su participación en los impuestos nacionales; que la aceptación y negociación de dichas letras permitirá a la provincia financiar transitoriamente los compromisos mencionados precedentemente, cuya cancelación definitiva se realizará oportunamente mediante la emisión de títulos de la deuda pública interna que serán inscriptos y colocados en Bolsa cuando sea aconsejable; y atento lo dispuesto por la Ley Nº 14.070,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Hacienda de la Nación para aceptar Veinte (20) letras de tesorería por valor de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 500.000) cada una, o sea un total de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 10.000.000), emitidas por la Provincia de Catamarca a Trescientos Sesenta (360) Días de plazo, con garantía de la participación que le corresponde en el producido de impuestos nacionales.

Art. 2º — Remítanse al Banco Central de la República Argentina, para su negociación, las letras de tesorería mencionadas en el artículo 1º del presente decreto. El producido líquido de la operación será transferido a la orden del Gobierno de la Provincia de Catamarca por intermedio del Banco de la Nación Argentina.

Art. 3º — El Ministerio de Hacienda de la Nación queda facultado, en virtud de lo convenido con la Provincia de Catamarca con arreglo a las disposiciones del artículo 2º de la Ley Nº 14.070, para reducir oportunamente y en la medida necesaria la participación de dicha Provincia en los impuestos de coparticipación federal, con el objeto de amortizar las letras de tesorería aceptadas por el presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — **Pedro J. Bonanni.**

SITUACION DE REVISTA DE PERSONAL EN EL MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETOS SINTETIZADOS

Nombramientos.

954—20|1|53. — Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a partir del 5 de enero de 1953, **Oficial 4º**, Horacio Mario Cañarte (M. 547.082). **Auxiliar 2º**, a partir del 19 de Diciembre de 1952, Manuel Angel Cincunegui (M. 3.399.111). **Auxiliar 6º**, a partir del 19 de Diciembre de 1952, Héctor Llopiz (Mat. 5.289.810); Eduardo José Matos (Mat. 4.933.751), a partir del 18 de Diciembre de 1952 y Juan Pascual Bolognini (Mat. 5.291.836) y Bernardino Espinosa (Mat. 7.421.121), a partir del 19 de Diciembre de 1952.

1.625—28|1|53. — Miembros del Consejo Consultivo de la Superintendencia de Seguros de la Nación por el período de Tres (3) años a contar del 1º febrero de 1953, Felipe Gotthelf de Luca (Matríc. 4.232.946); por las Sociedades Anónimas Nacionales con personería jurídica, otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional Carlos A. Mignacco (Matríc. 188.450); por las Sociedades Nacionales con personería jurídica otorgada por el Gobierno Nacional o por un Gobierno de Provincia: Guillermo F. Perkins (Matríc. 489.861); por las Sucursales y Agencias de Sociedades Extranjeras.

Renuncias

140—8|1|53. — Presentadas por el siguiente personal: Contaduría General de la Nación: **Auxiliar 4º**, José Oscar González (Matríc. 4.489.002). Dirección General de Suministros del Estado: **Oficial Principal**, Isidro Hugo de Hoyos (Matríc. 1.732.113), a partir del 5 de Diciembre 1952. **Auxiliar 5º**, Antonio Jorge Costa (Matríc. 1.742.857), a partir del 3 de Diciemrbe 1952. Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos: **Auxiliar 1º**, Alfredo Antonio Coronel (Matríc. 273.677); a partir del 1º de Diciembre 1952. **Gerente General**: Santiago Ulpiano Peralta (Matríc. 516.551), a partir del 10 de Diciembre 1952; Reinaldo Ramón Nonini (Matríc. 1.305.695), a partir 10 de Noviembre 1952.

615—14|1|53. — Presentadas por el siguiente personal: Ministerio de Hacienda: **Oficial 1º**, Juan Cardoni (Matrícula 1.172.563) y **Auxiliar 7º**, Leonor Aida Santacroce (Libr. Cív. 3.469.908), a partir del 5 Diciembre 1952. Casa de Moneda: **Auxiliar 6º y 8º**, Elisa Esther Spratt de Fernández (Libr. Cív. 176.135) y Edda Beatriz Di Leo (L. C. 2.198.783), respectivamente. **Auxiliar 7º**, Domingo Sema (Matríc. 2.914.459), a contar del 10 Diciembre 1952. Martín Inda (Matríc. 3.317.046) y Gregorio Balbino Bianchi (Matríc. 1.263.595), a partir del 22 Abril 1951 y 21 Abril 1952, respectivamente. Tomas Estelo Luna (M. 1.250.545) y Raúl Enrique Bernardino Pereda (Matr. 1.129.583), a partir del 15 Marzo y 10 Noviembre de 1952, respectivamente. Eduardo Borrajo (Matríc. 5.284.919) y Adolfo Enrique Trenta (M. 5.278.841), a partir del 10 y 15 Noviembre 1952, respectivamente.

2.188—4|2|53. — Presentadas por el siguiente personal de la Dirección General Impositiva: **Oficiales 6º**, Roberto Cossio (Matríc. 3.576.798) y Rafael Cornelio Zerbini (Matríc. 925.498). **Auxiliar 9º**, Elena Margarita Ruax (Libr. Cív. 1.799.798). Déjase sin efecto: **Auxiliar 7º**, Jorge Alberto Tattamanti (Matríc. 5.985.864); Ana María Binello (Lib. Cív. 3.175.608) y María Elena Borrone (Libr. Cív. 1.407.040).

2.189—4|2|53. — Presentadas por el siguiente personal: Tesorería General de la Nación: **Oficial 1º**, Carlos Arduino (Matríc. 489.234). Contaduría General de la Nación: **Oficial 1º**, Alberto Alejandro Paolucci (Matríc. 351.099). Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos: **Oficial 6º** Eduardo Raffo (Matríc. 34.907); **Auxiliar 6º**, Oscar Alfredo Camaño (Matríc. 5.291.659), a partir del 26 Diciembre de 1952. Edmundo Eberhard Curt Roedler (Matríc. 1.732.289) y Adolfo Frai (M. 292.528), a partir del 5 y 22 de Abril de 1952, respectivamente. Luis Vicente Juan Roig (Matríc. 538.531) y Eliseo Benedicto Fiscalini (Matríc. 1.292.820), a partir del 9 Diciembre y 18 Agosto de 1952, respectivamente.

2.190—4|2|53. — **Oficial 2º**, Alberto Poirano (Matríc. 288.942). **Auxiliar 2º**, Matías Santos Atilio Baez (Matrícula 3.562.704) y Juan Horacio González Cane (Matríc. 4.342.835). **Auxiliares 6º y 7º**, Lina Ramona Urrutia (Céd. Ident. 1.459.620); Angel Amelio Antonio Giancola (Matríc. 2.178.544). **Ayudante Mayor**, Agustín Nicolás Bittortaro (Céd. Id. 2.430.559). Déjase sin efecto, por no haberse presentado a ocupar sus puestos, los nombramientos recaídos en la citada Dirección General a favor del siguiente personal: **Auxiliar 7º**, Roberto Jorge Arce (Matríc. 4.341.881). **Ayudante Mayor**, Juan Alberto Andrada (M. 4.128.342); Rosa Anselma Maílo (L. C. 3.210.085); Marta Yolanda Menéndez (Libr. Cív. 270.035); Mercedes Elvira Molina (Lib. Cív. 3.393.585); Amelia Elisabeth Dellepiane (Libr. Cív. 3.383.593).

2.191—4|2|53 — Contaduría General de la Nación: **Auxiliar 2º**, Guillermo Félix Hernández (Matríc. 189.385). Casa de Moneda de la Nación: **Auxiliar 2º**, Ivan Jorge Osterberg (Matríc. 4.805.770), Dirección Nacional de Química: **Oficial 8º**, Manuel Guillermo Mujica (Matríc. 1.168.692); Dirección Nacional de Aduanas: **Auxiliar 2º**, Félix Briozzo (Matríc. 1.845.146). Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos: **Auxiliar 1º**, Alberto Estavillo (Matríc. 566.552), a partir 19 Diciembre 1952. Mariano Manuel Mallada (Matríc. 194.144), a partir del 1º Enero 1953. Blas Lorente (Matríc. 402.941), a partir del 1º de Enero 1953. Arturo Domingo Domínguez (Matríc. 955.670), a partir del 16 Diciembre 1952. Déjase sin efecto, por no haberse presentado a ocupar su puesto, el nombramiento recaído en la Superintendencia de Seguros de la Nación: Roque Vicente Caccarese (M. 408.399), para el cargo de **Oficial 7º**, por decreto 13.427 de fecha 19 de Diciembre de 1952.

Cesantía

2.192—4|2|53. — Auxiliar 7º, de la Dirección Nacional de Química: Mary Lila Benita Sánchez de Oro (Libr. Cív. 1.305.445).

PROMOCIONES EN LA PRESIDENCIA DE LA NACION

DECRETO SINTETIZADO

13.752—24|12|52. — **Oficial 1º** Miguel Angel Bessout (Matrícula 2.881.995), D. José Pedro Ortelli (M. 1.497.327), **Oficial 3º**: D. Héctor José Aguirre (Matrícula 0.800.322). **Oficial 4º**: D. Julio Luis Rivolta (M. 154.360). **Oficial 7º**: D. Anastasio Juan Cutrone (Matrícula 29.605), D. Bartolomé Sanz (Matrícula 533.085); D. Jorge Apolonio Borrelli (M. 4.466.963); D. José Mario Rentero (M. 386.635); D. Oscar Pedro Giovanini (M. 2.953.188); D. Juan Manuel Agote (M. 160.499); D. Carlos Antonio Rivolta (M. 2.112.685). **Oficial 8º**: D. Armando Cuiñas (M. 1.665.923); Juan Carlos Balotta (M. 3.397.315); D. Pablo Franel (M. 5.559.960). **Oficial 9º**: D. Mariano Mendieta (Matrícula 796.218); D. Vicente Rufino Dávila (M. 3.069.914). **Auxiliar Principal**: D. Antonio Miguel Mondone (Matrícula 3.240.527). **Auxiliar 2º**: D. Alfredo Galimberti (M. 4.133.129); D. Ernesto Héctor Iribarren (Matrícula 1.491.817); D. Jorge Dante Pini (Matrícula 415.428); D. Joaquín Quintana (M. 147.856); D. Martín Ricardo Rodríguez (M. 862.710); D. Ricardo José Garagiola (M. 437.309); D. Carlos Alberto Amadeo Gaione (M. 823.293); D. Vicente Rafael Repetto (M. 4.812.976); Personal de Servicio: **Oficial 3º**: D. Agustín Oliveto (M. 67.100). **Oficial 2º**: Isaac Gilaberte (M. 266.114); D. Genaro Eugenio Macías (M. 481.288); D. Luciano Forcelledo (M. 133.053). **Auxiliar Principal**: D. Andrés Mazzarella (M. 363.290); D. José Morale (Matrícula 540.708); D. Enrique Alfredo Salá (M. 162.099) D. Alberto Bautista Sala (M. 132.397); D. Miguel Tuozzo (Matrícula 354.903); D. Angel María (Matrícula 1.038.479); D. Alejandro Baizer (M. 250.057); D. Santos Savo (Matrícula 99.957); D. José María Fierro (M. 238.611); D. Rodolfo Guzzetti (Matrícula 98.711); D. Luis Piccona (Matrícula 1.911.183). **Auxiliar 1º**: D. Lorenzo Rotge (M. 204.848); D. Juan Francisco Bertone (M. 2.804.519); D. Carlos Leonardo Escati (M. 382.427). **Auxiliar 2º**: D. Ramón Isidoro Brueño (M. 849.520); D. Francisco Cancellara (M. 485.699) D. Héctor Coria (Matrícula 1.588.818); D. Domingo Domínguez (M. 2.170.821); D. Emilio Sánchez (M. 419.911); D. Francisco Sánchez (M. 529.763); D. César Cavalcante (M. 825.289); D. Domingo Etcheverry (M. 507.116); D. Antonio Fernández (M. 267.720); D. Santiago Ferrari (M. 791.209); D. Luis Palma (Matríc. 1.663.788); D. José Parrella (Matríc. 5.559.136); D. Ricardo Manuel Ribera (M. 1.490.584); D. Julio Scianca (M. 5.559.524); D. José Humberto Stepano (M. 183.819); D. Domingo Soriano Lemos (M. 3.210.797); D. Bartolomé Luis Traverso (M. 793.417); D. Amado Acos (M. 1.489.621); D. José Pérsico (M. 855.760); D. Aurencio Valenzuela (M. 173.852); D. Ignacio Godoy (Matríc. 1.252.309); D. Heraclio Benito Gómez (M. 837.507); D. Tomás Antonio Iglesias Cajaraville (M. 1.731.550); D. Jesús Lamas (M. 1.727.009); D. Manuel Peregrino Lago (M. 238.003); D. Hermenegildo Moyano (M. 32.753); D. Adolfo Di Santi (M. 645.536); D. Felipe Casildo Bompadre (M. 1.535.665); D. José María Gil (M. 1.664.314); D. Antonio Antonucci (M. 458.138); D. Rafael Ernesto Palermo (M. 891.813); D. Francisco Vicente Placona (Matr. 1.923.560); D. Angel Cáceres (Matríc. 1.945.576); D. Alberto Julio Agüero (M. 395.672); D. José Braulio Muñoz (M. 3.206.466); D. Armando Luque (M. 2.763.593); D. Carlos Angel Guzmán (M. 81.535); D. Armando Federico Filippin (M. 4.459.718); D. Enrique Alberto Filippin (M. 860.349); D. Esteban Testa (M. 33.995); D. Faustino Pérez (M. 762.299); D. Juan Antonio Chiappe (M. 57.237); D. Isabelino Ríos (M. 1.883.581); D. Andrés Sánchez (M. 1.487.912); D. Norberto Carlos Maiola (M. 362.121); D. Santiago Peri (M. 4.328.439); D. Angel Victorio Roncoroni (M. 520.645); D. Pedro Goyliardot (M. 984.606); D. Renato Raúl Herrera (M. 822.284); Dña. Consuelo Cadaviz de Denizeau (L.C. 1.326.338); D. Pascual Perri (M. 4.491.210); D. Armando Quadri (M. 472.628); D. Francisco Verre (M. 539.598); D. José Enrique Lodi (M. 807.939); a **Auxiliar 3º**, D. Miguel Schuvarzburd (M. 112.839); D. Ramón Arroyo (M. 791.796); D. Antonio Torraca (M. 4.758.900); D. Marcelo Ricardo Gambini (M. 2.261.408); D. Luis Angel Garay (M. 941.366); D. José Felipe Curti (M. 1.809.026); D. José Vuarino (M. 531.249); D. Federico Curti (M. 1.013.382); D. Eulogio Serapio Toranza (M. 968.088); D. Juan Eladio Gil (M. 1.675.690); a **Auxiliar 4º**, D. Américo Calosso (M. 510.087); D. Hugo Osvaldo Hecchia (M. 4.022.669).

ASIGNACION A PERSONAL DE LA MARINA QUE SIGA CURSOS DE ESTUDIOS SUPERIORES

DECRETO Nº 112. — Bs. As., 8|1|53

Visto lo informado por el Ministerio de Marina en el Expediente 4-M-39.557|952, y CONSIDERANDO: Que la Reglamentación del Título VII —Sueldos y Asignaciones— de la Ley 13.996, aprobada por Decreto Nº 4.382|52 asigna una bonificación mensual de hasta el 10 % del sueldo de Almirante para el personal superior que sigue cursos en Universidades Nacionales para adquisición de textos y demás elementos de estudio; Que la asignación de referencia no la perciben los oficiales de la Marina de Guerra que siguen el curso de "Ingeniería Aeronáutica" en la Escuela Superior de Aerotécnica del Ministerio de Aeronáutica; Que el carácter de estos estudios es semejante a los que cursan otros oficiales en la Universidad de Córdoba, teniendo ambos gastos similares, por lo que es de justicia equipararlos en la asignación que perciben; Que se cuenta en el Anexo 20 —Marina— del Presupuesto General de la Nación, con el crédito legal pertinente para atender los gastos que demande la medida que se propicia; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Artículo 716 inciso a) de la Reglamentación del Título VII —Sueldos y Asignaciones— de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar), en la siguiente forma:

Art. 716 — Otros Suplementos: a) Para Personal Superior. El personal designado para seguir cursos en Universidades Nacionales o que efectúe estudios superiores de carácter regular en Institutos ajenos a la Marina de Guerra, percibirá mensualmente una asignación de hasta el 10 % del sueldo de Almirante ("Adquisición de textos y demás elementos de estudios").

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en Boletín Naval Público y archívese en el Ministerio de Marina (Comando de Operaciones Navales, Estado Mayor General Naval).

PERON — **Aníbal O. Olivieri**

MODIFICANSE PARCIALMENTE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA FEDERACION ARGENTINA DE SINDICATOS AGRARIOS

RESOLUCION M. Nº 29 — Bs. As., febrero 5 de 1953.

VISTO la solicitud presentada por la Federación Argentina de Sindicatos Agrarios (F. A. S. A.), en el Expediente Nº 47.410|E|49, y CONSIDERANDO: Que la Federación Argentina de Sindicatos Agrarios (F. A. S. A.) goza de personería gremial otorgada según lo dispuesto en el Capítulo XXII de la Ley Nº 12.921; Que la reforma introducida por dicha entidad al artículo 29º de sus estatutos sociales, ha sido efectuada teniendo en cuenta sus disposiciones estatutarias y las legales vigentes; Por ello:

El Ministro de Trabajo y Previsión,
Resuelve:

1º — Apruébase la modificación propuesta al artículo 29º de sus estatutos sociales por la Federación Argentina de Sindicatos Agrarios (F.A.S.A.).

2º — Comuníquese, publíquese, fecho, archívese.

Freire.

Art. 29. — Los que se especifican en el art. 17º de deberes y facultades del Consejo Central, a más:

a) Administrar los bienes de la federación; efectuar las inversiones que crea conveniente para la buena marcha de la misma. El secretariado está facultado para contratar, comprar, vender y demás derechos concernientes a la obtención de cualquier elemento de trabajo relacionado con maquinarias de uso rural, para la explotación directa de la Federación o para ser transferidos a sus asociados, a cuyo fin creará si lo cree conveniente en su oportunidad, la debida División de Plan Agrario;

b) Convocar Congreso Ordinario o Extraordinario y convocar reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Central;

c) Acordar afiliación precaria a los Sindicatos o Centros que se adhieran a la Federación o denegarla ad-referendum del Congreso;

d) Organizará giras de propaganda sindical y de cultura; divulgar los propósitos de la Federación; organizar a los trabajadores no federados y realizar cuantas actividades se estimen necesarias para los fines de la Federación, que no estén en desacuerdo con las resoluciones del Congreso y de estos Estatutos. Todos los gastos en la misión que deben cumplir en función de su cargo serán abonados de acuerdo a lo que determine el Congreso.

PARA OBREROS OCUPADOS EN LA COSECHA DE TOMATES EN SAN JUAN SE ESTABLECEN NORMAS DE TRABAJO Y SALARIOS

RESOLUCION C. N. Nº 283. — Bs. As., 12|11|52.

VISTO el acuerdo Nº 11|52, remitido por la Comisión Paritaria Nº 18, con asiento en la ciudad de San Juan, por el que establecen las condiciones de trabajo y salarios para los obreros transitorios que realicen tareas inherentes a la cosecha de tomates (ciclo agrícola 1952|53) en jurisdicción de dicha Comisión Paritaria, suscripto por los representantes obreros señores Pedro Telmo González, Diógenes Manrique, Francisco Endrizzi y Alberto Fochi y por los representantes patronales señores Adolfo Andino Porven, Luis Segundo Agüero, Juan Martín Ríos y Nacianceno Carrizo, y CONSIDERANDO: Que el mismo contempla debidamente las condiciones de trabajo para los obreros transitorios que realicen tareas inherentes a la cosecha de tomates (ciclo agrícola 1952|53), en jurisdicción de la citada Comisión Paritaria; que en cuanto a los salarios, la Comisión Nacional resolvió reajustarlos, tratando de que guarden relación con los salarios establecidos en las nuevas tablas del Estatuto del Peón; que se ha practicado el estudio conforme a las directivas del Plan Económico para el año 1952; POR LO TANTO:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural,

Resuelve:

I. — GENERALIDADES

Artículo 1º — Fijar las condiciones de trabajo y salarios para los obreros que se ocupen en las tareas de cosecha de tomate ciclo 1952|53, en jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 18 que se establecen en los artículos siguientes y que regirán a partir de la iniciación de las tareas. A tal efecto se divide la provincia de San Juan en dos zonas denominadas: Zona A: Capital, Rawson, Pocito, Chimbas, Albardón, Angaco, San Martín, Caucete, 25 de Mayo, 9 de Julio, Sarmiento, Rivadavia, Zonda y Ullún. Zona B: Jachal, Iglesia, Calingasta y Valle Fértil.

II — CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 2º — **Horario:** El horario será de sol a sol, guardando las siguientes pausas: dos horas y media para el almuerzo, veinte minutos para el desayuno y veinte minutos para la colación de la tarde. Este horario regirá en ambas zonas para el personal que se dedique a las tareas inherentes a la cosecha de tomates para exportación. El horario para los cosechadores de tomates para fábrica se ajustará al establecido para el obrero rural común.

Art. 3º — **Contratación del personal:** El personal necesario deberá solicitarlo el empleador, personalmente o por escrito, a la organización obrera del lugar, con un tiempo prudencial no menor de veinticuatro horas, pudiendo solicitar obreros que hubieran trabajado a sus órdenes en otras oportunidades y exigir que sean competentes, en caso contrario está autorizado a rechazarlos y solicitar otros en su reemplazo.

En lugares visibles, los sindicatos colocarán listas separadas por especialidad, para consulta de los empleadores y atenderán los pedidos de personal y reclamos, desde las 8 a las 12 horas y desde las 16 hasta las 20 horas.

Las organizaciones obreras registrarán en un libro especial todos los pedidos de obreros que se formulen, con la constancia de nombre y apellido del empleador, fecha y hora en que se efectúe el pedido y cantidad de obreros solicitados, con determinación de la especialidad, firma del solicitante y observaciones, se especificará si fueron proveídos total o parcialmente. Cuando no puedan proporcionar el total o parte de los obreros solicitados extenderán al empleador constancia escrita a los efectos de lo determinado en el párrafo siguiente:

En caso de que la organización obrera no pudiera proveer el personal solicitado o no existieran dichas organizaciones en la localidad, la contratación de los obreros será libre.

Art. 4º — **Trabajo familiar y con personal permanente:** Los patronos, habilitados o interesados directos de las explotaciones rurales y miembros de su familia que residen permanentemente en las mismas o dependan de ellos para su regular subsistencia, podrán tomar parte en cualquiera de las tareas de aquélla, e integrar total o parcialmente los equipos de trabajo. Igualmente podrá hacerlo el personal estable, comprendido en el régimen legal del Estatuto del Peón, quien lo hará en las condiciones y con las remuneraciones establecidas en la presente resolución. Los patronos, habilitados o interesados directos de las explotaciones rurales y miembros de sus familias para poder integrar total o parcialmente los equipos de trabajo, deberán:

a) Residir permanentemente en el lugar donde se realicen las tareas.
b) Ser éstas su único medio de subsistencia.

Art. 5º — **Prohibición de los juegos de azar y portación de armas:** De conformidad con lo que establecen las leyes respectivas, quedan terminantemente prohibidos los juegos de azar, como así también la portación de armas, durante la permanencia en el establecimiento o chacra.

Art. 6º — **Trabajos no realizados:** Los obreros no podrán deducir reclamación alguna por cobro de salarios correspondientes a una tarea no realizada.

Art. 7º — **Accidentes:** En todo lugar de trabajo deberá haber un botiquín con todo lo indispensable para prestar los primeros auxilios. Los casos de accidentes deberán regirse por las leyes Nº 9.688, 12.631 y Resolución Nº 136|50, 425|50 y 104|51 del Ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 8º — **Disciplina:** Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono, respetarlo y realizar sus tareas con diligencia, cuidar del material que se le confía, velando por su conservación y buen funcionamiento.

Art. 9º — **Descanso semanal:** Los obreros que trabajan en cuadrillas de exportación gozarán de un día de descanso por semana, pudiendo ser éste cualquier día.

Art. 10. — **Alojamiento:** Están obligados los patronos a suministrar a los obreros carpas o galpones en condiciones de habitabilidad para el amparo de los mismos, durante y después del trabajo. Este local deberá tener como mínimo una capacidad que el permita disponer de 15 metros cúbicos por obrero.

Art. 11. — **Alimentación:** La comida del personal se compondrá de desayuno: mate cocido con pan a discreción; almuerzo: sopa, puchero, un plato integrado por carnes asadas o guisadas y fruta de estación; colación de la tarde: mate cocido con pan a discreción; cena: sopa, un plato fuerte que en ningún caso podrá componerse con integrantes que constituyeron el almuerzo, fruta de estación.

Art. 12. — Los días que por cualquier causa el patrono ordenase parar la cuadrilla o factores climatéricos así lo dispongan, los obreros que permanezcan en la carpa o galpón tendrán derecho a la comida mientras dure la interrupción del trabajo.

Art. 13. — **Traslado del personal:** Los traslados de la cuadrilla de un lugar a otro se efectuarán en horas del día, gozando el personal de su remuneración correspondiente, en caso contrario, si se realizase de noche, las horas que dure el traslado se pagarán como horas extras, con el cincuenta por ciento (50 %) de recargo. Al solo efecto de este artículo se dividirá la jornada en ocho horas.

III — SALARIOS

Art. 14. — **Cosecha con destino a fábrica sin distinción de zona:**

	por día s/c.
a) Obreros mayores de edad (ambos sexos)	$ 28.60
b) Menores de edad (ambos sexos).	
Hasta 16 años	„ 21.60
De 16 a 18 años	„ 26.60

Art. 15. — Cuando la cosecha del tomate se efectúe al tanto se abonará a razón de un peso con veinte centavos m|n. ($ 1.20 la caja de veinte kilos más o menos).

Art. 16. — **"Zona A".** Para las tareas inherentes a la cosecha de tomates para la exportación, en la "Zona A", se fijan los siguientes salarios:

	Por día	Por mes
Mayores de edad (ambos sexos)	$ 21.—	——
Clavadores	„ 30.—	——
Cocinero o cocinera (cuadrilla de más de 10 hombres)	„ 23.—	$ 690.—
Cocinero o cocinera (cuadrilla hasta 10 hombres)	„ 20.—	„ 600.—
Obreros comunes o cachiches.		
Hasta 16 años	„ 16.—	
De 16 a 18 años	„ 19.—	

En los salarios fijados para la zona "A" está comprendida la comida; en caso de que la patronal no la suministrase, abonará a cada obrero mayor de 16 años la suma de seis pesos moneda nacional ($ 6.— moneda nacional) y para los menores de 16 años, cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.). Cuando las mujeres tengan igual rendimiento que los hombres se les abonará el salario fijado para los mismos.

Art. 17. — **"Zona B".** Para las tareas inherentes a la cosecha para exportación en las plantaciones de esta zona, se fijan los siguientes salarios:

	Por día	Por mes
Obreros mayores de edad (ambos sexos)	$ 19.50	——
Cosechadores:		
Peón para la rastra	„ 19.50	
Angarilladores	„ 21.—	
Embaladores o encajonadores	„ 29.—	
Clavadores	„ 27.50	
Cocinero o cocinera (cuadrilla de más de 10 hombres)	„ 21.—	$ 630.—
Cocinero o cocinera (cuadrilla hasta 10 hombres)	„ 19.—	„ 570.—
Obreros comunes o cachiches.		
Hasta 16 años	„ 15.—	
De 16 a 18 años	„ 17.—	
Capataz de cuadrilla	„ 30.—	„ 750.—

En los salarios fijados para la "Zona B", está comprendida la comida; en caso que la patronal no la suministrase, abonará a cada obrero mayor de 16 años la suma de seis pesos moneda nacional ($ 6.— m|n.) y menos de 16 años, cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.). Cuando las mujeres tengan igual rendimiento que los hombres, se les abonará el salario fijado para los mimos.

IV — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 18. — **Sueldo anual complementario:** En la retribución a jornal y/o detajo se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario de conformidad con el artículo 8º de la ley Nº 13.020, no así en las remuneraciones a sueldo mensual, con respecto a las cuales el sueldo anual complementario deberá abonarse de acuerdo a lo dispuesto por el decreto Nº 33.302|45.

Art. 19. — Los angarilladores realizarán estos trabajos solamente medio día en la jornada y el resto se desempeñarán como cosechadores, percibiendo la remuneración que corresponde a la tarea realizada.

Art. 20. — Cuando los obreros se desempeñen a destajo o comisión, la retribución total que perciban no podrá ser nunca inferior al jornal diario establecido.

Art. 21. — **Aporte a la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones:** A los efectos de los aportes que deben ingresarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la "Fundación Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones, impuestos por los artículos 4º y 5º de la Ley número 13.992 y 48º del Decreto Nº 33.302|45 (Ley 12.921), que asciende en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados, la parte patronal está facultada a retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %). De las cantidades que resulten la correspondiente al aporte obrero será depositada directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la "Fundación Eva Perón", debiendo depositar también en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0,077 %), de los salarios abonados que corresponde a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme con lo dispuesto por la Ley Nº 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento restante (0,154 %), se depositará por el patrono en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (artículo 48º del Decreto Nº 33.302|45, Ley 12.921). Todos estos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 22. — **Diferendos:** Los diferendos que se susciten por interpretación o aplicación de la presente resolución, no podrán dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo. Producida una divergencia, las partes deberán dar inmediata intervención al Ministerio de Trabajo y Previsión, Comisión Paritaria número 18, sita en la calle Rivadavia Nº 522, primer piso, San Juan, sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 23. — **Sanciones:** Los patronos que abonen remuneraciones inferiores a las establecidas en esta resolución o infringen cualquier otra disposición de la misma, serán penados con multa de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m|n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.) por persona e infracción, que se duplicará en caso de reincidencia. La aplicación de la multa no exime del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente resolución, ni afecta el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 24. — **Orden público:** Las disposiciones de la presente resolución, son de carácter obligatorio y sus beneficios irrenunciables, siendo nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones determinados en la misma (artículo 14º de la Ley Nº 13.020).

Art. 25. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional.

Santiago A. Ambrosis, presidente.

Representante obrero titular, Mariano Vergara.

Representante patronal titular, Avelino H. Strologo.

Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería, titular René P. Delpech; suplente, Rogelio H. Arrieta.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto por el Art. 5º del Decreto 2.509|48.

APRUEBASE MODIFICACION DE UN ESTATUTO

RESOL. M. Nº 26. — Bs. As., 30 de enero de 1953.

VISTO la solicitud presentada por la Unión Obreros de la Industria del Calzado de la República Argentina, en el expediente Nº 72.350|C|46, y CONSIDERANDO: Que la Unión Obreros de la Industria del Calzado de la República Argentina; goza de personería gremial otorgada según lo dispuesto en el Capítulo XXII de la Ley Nº 12.921; Que la modificación introducida al artículo 12º de sus estatutos sociales en el sentido de aumentar a cuatro pesos la cuota sindical, eliminando las diferencias existentes en el mismo, se ha efectuado teniendo en cuenta sus disposiciones estatutarias y las legales vigentes; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Previsión, Resuelve:

1º — Apruébase la modificación propuesta al artículo 12º de sus estatutos sociales por la Unión Obreros de la Industria del Calzado de la República Argentina, en el sentido de aumentar a cuatro pesos la cuota sindical.

2º — Comuníquese, publíquese, fecho, archívese.

Freire

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

Ministerio de Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
Autorízase funcionamiento

2.379—6|2|53. — "Elba", Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria y Comercial, constituída en esta Capital el 21|4|52.
2.380—6|2|53. — "Clipper", S.A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 8|7|52.
2.381—6|2|53. — "Sodimanar", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, constituída en esta Capital el 25|10|51.
2.381—6|2|53. — "Sodimanar", Sociedad Anónima de Financiación, Construcciones y Arquitectura, constituída en esta Capital el 19|5|52.
2.383—6|2|53. — "El Pacú", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, constituída en esta Capital el 27|12|51.
2.384—6|2|53. — "Copra", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en la Ciudad Eva Perón el 11|8|52.
2.385—6|2|53. — "Facomet", S. A. Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 3|10|52.
2.386—6|2|53. — "Irene", Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Comercial, constituída en esta Capital el 21|7|52.
2.387—6|2|53. — "Maloya", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 18|9|52.
2.388—6|2|53. — "Fimbo", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital el 6|8|52.
2.389—6|2|53. — "Compañía Meca de Publicidad", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 21|10|52.
2.424—9|2|53. — "Industrias Delta", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 31|7|52.
2.584—10|2|53. — "Salzano y Cía.", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 4|8|52.
2.585—10|2|53. — "Meca", Compañía Inmobiliaria, Comercial y Financiera, S.A., constituída en esta Capital el 30|5|52.
2.586—10|2|53. — "Lanela", Sociedad Anónima Rural y Comercial, constituída en esta Capital el 14|11|52.
2.587—10|2|53. — "Internacional Automática de la Argentina", Sociedad Anónima Importadora, Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 2|4|51.
2.508—9|2|53. — "Waldrón", Sociedad Anónima Comercial y Financiera, constituída en esta Capital el 14|5|52.
2.741—11|2|53. — "Don Santiago", Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria constituída en esta Capital el 5|9|52.
2.742—11|2|53. — "Doña Paula", S.A. Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 15|9|52.
2.743—11|2|53. — "Editorial Kapelusz", Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 27|6|52.
2.744—11|2|53. — "Legumi", Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 7|7|52.
2.745—11|2|53. — "Samerbil", Sociedad Anónima Comercial y Financiera, constituída en esta Capital el 17|11|52.
2.747—11|2|53. — "Establecimientos Edarola", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 30|10|52.
2.749—11|2|53. — "Los Teros", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 25|11|51.
2.902—12|2|53. — "Coinco", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 23|6|52.
2.904—12|2|53. — "Agustín Merello y Cía.", Sociedad Anónima, Organizadora Técnica y Comercial "Ac-Me", constituída en esta Capital el 16|12|52.
2.958—13|2|53. — "Sánchez Lara y Compañía", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, constituída en esta Capital el 31|7|52.
2.962—13|2|53. — "Forema", Sociedad Anónima Comercial, Importadora y Exportadora, constituída en esta Capital el 10|6|52.
2.963—13|2|53. — "Cofersa", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 27|12|51.

DECRETOS

DEROGASE DECRETO

2.390—6|2|53. — El Nº 4.515|43, por el que se autorizó el funcionamiento de la Sociedad "Igafi", Inmobiliaria, Ganadera, Agrícola, Financiera e Industrial, Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 12|3|43.

REFORMAS DE ESTATUTOS

2.305—5|2|53. — Asociación Club de Polo, "Los Indios", por la asamblea celebrada el 11|9|52, y apruébase estatuto.
2.306—5|2|53. — "Sociedad Grafar", Sociedad Anónima Comercial y Financiera, por la asamblea celebrada el 18|2|52 y apruébase estatuto.
2.307—5|2|53. — Sociedad Apeles, Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores, Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 30|4|52 y apruébase estatuto.
2.308—5|2|53. — "Fabripez", Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria y Financiera, por la asamblea celebrada el 29|10|52 y apruébase estatuto.
2.309—5|2|53. — Compañía General de Combustibles, Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 26|8|52 y apruébase estatuto.
2.310—5|2|53. — "Atamor", Compañía Nacional para la Industria Química, Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 24|9|52 y apruébase estatuto.
2.311—5|2|53. — "Inca", Laboratorio de Especialidades Medicinales, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria por la asamblea celebrada el 19|12|51.
2.588—10|2|53. — Asociación "Itapua Tennis Club", por la asamblea celebrada el 25|10|52.

CONCEDESE PERSONERIA JURIDICA

2.304—5|2|53. — Asociación Tercera Iglesia Científica de Cristo, constituída en esta Capital el 1º|6|40 y apruébase estatuto.
2.959—13|2|53. — Asociación "Rincón Familiar Andaluz", constituída en esta Capital el 13|8|38 y apruébase estatuto.
2.960—13|2|53. — Asociación "Club Social Las Heras", constituída en esta Capital el 16|4|52 y apruébase estatuto.
2.961—13|2|53. — Asociación Club Deportivo Ferrocarril del Estado —Ministro Castro—, Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, constituída en la localidad de Ministro Castro, Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, el 9|12|29 y apruébase estatuto.

Ministerio de Comercio Exterior

CONTRATO APROBADO

962—20|1|53. — Celebrado el 5|7|51, entre la Dirección Nacional de Granos y Elevadores y Juan Adolfo Reisz por el arrendamiento del galpón de propiedad de éste en el Partido de Lobería, Provincia de Buenos Aires, y apruébase las imputaciones y los pagos de los gastos efectuados o a efectuarse por este concepto. Expte. 3.102|47, D. N. G. E.

ADQUISICION APROBADA

287—9|1|53. — Las actuaciones realizadas por la D. N. de Granos y Elevadores, con el objeto de adquirir a la Dirección General de Suministros del Estado, máquinas de oficina, como así también, la imputación de $ 348.501,37. Expte. 845|52 (D. N. G. E.).

ACCIONES JUDICIALES

961—20|1|53. — C| José Abelardo Ramos, por cobro de pesos. Expte. 231.952|49.
1.904—2|2|53. — Desígnase Procurador Fiscal Nacional en jurisdicción del Departamento Judicial Sud-Oeste, de la Provincia de Buenos Aires, para representar a la Dirección Nacional de Asistencia Social de Trabajo y Previsión en el juicio sucesorio testamentario de Luis Mozzi. Expte. 11.173|51. (D. N. A. S.).

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Licitaciones Públicas

Llámase a licitación pública para las fechas que a continuación se indican: 4 de marzo de 1953, a las 10 horas, para la adquisición de torno de precisión, limadora, etc., al departamento de investigaciones científicas; 6 de marzo de 1953, a las 10 horas, para la venta de la producción de uva de la propiedad Chacras de Coria, calculada en 850 quintales (Expte. 05677-A-53); 10 de marzo de 1953, a las 10 horas, para la adquisición de un órgano con destino al instituto de Arte Coreográfico (Expediente 05604-I-53).

Los pliegos de condiciones, formularios y demás datos deberán solicitarse en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 190, Ciudad de Mendoza.

e.5|3-Nº L-958-v.10|3|53

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES - LITORAL
Expediente Nº 31|53

Llámase a Licitación Pública Nº 130|53, para el día 13 del mes de marzo de 1953, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Intendencia, y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 7º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: pan y leche.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1953. — El Director de Administración.

e.5|3-Nº L. 967-v.11|3|53

Expediente Nº 7.594|53

Llámase a Licitación Pública Nº 129|53, para el día 13 del mes de marzo de 1953, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Registro Nacional de Patología y durante el año 1953. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: adquisición de un microscopio. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.5|3-Nº L-968-v.11|3|53

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 1.725|53

Llámase a licitación pública para la provisión de tricloretileno.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de marzo de 1953, a las 11.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|3-Nº L-960-v.11|3|53

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES - E. N. D. E.
Licitaciones Públicas
Administración Yacimiento Eva Perón

Llámase a licitación pública (Pliego Nº 5|1953) por la mano de obra para la renovación del oleoducto de cargamento del muelle General Mosconi, del Yacimiento Eva Perón de Comodoro Rivadavia.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a Ingeniería (Contratos) de dicho Yacimiento, todos los días hábiles de 9,30 a 12,30 horas y sábados de 8,30 a 10,30 horas, previo pago de la suma de $ 18.— m|n.

El acto de apertura se efectuará el día 18 de marzo próximo a las 11 horas, en las Oficinas de Contratos, en presencia de los interesados que concurran al acto.

e.5|3-Nº L. 965-v.18|3|53

Expediente Nº 165.193|52

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para el día 16 de marzo de 1953, a las 11,30 horas, para la adquisición de papel en blanco e impreso con membrete. Pliego de bases y condiciones detallado, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 7,30 a 13,30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.5|3-Nº L. 966-v.11|3|53

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 25
Expte. Nº 140.371|50

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de marzo próximo, a las 9 horas, para la adquisición de un Jeep Land Rover con destino a la Inspección Zootécnica Regional de Córdoba, dependiente de la Dirección General de Producción Animal.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal, o bien en la citada Inspección.

El acto de la apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.5|3-N L-959-v.11|3|53

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES EMPRESA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 20 de marzo de 1953, a las 9 horas, para la provisión de: balanzas, según pedido agregado a la carpeta Nº 11.762|52 y agregados, que puede solicitarse en la Sección Compras, Avda. Tellier y José E. Rodó, de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, febrero de 1953. — La Dirección.

e.5|3-Nº L-962-v.11|3|53

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 20 de marzo de 1953, a las 9,30 horas, para la provisión de materiales de fibro-cemento y chapas de acero, según pedido y plano agregados a la Carpeta Nº 13.799|52, que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avda. Tellier y José E. Rodó, de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, febrero de 1953. — La Dirección.

e.5|3-Nº L-963-v.11|3|53

Ministerio de Transportes

Empresa Nacional de Transportes FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones públicas: 30 marzo 1953, 14 hs.: Ruedas para coches (OC. 49|52); 6 abril 1953, 14 hs.: Alambre galv. para telégrafo, negro para atar y tejidos de alambre (OC. 36|52 Ax. 12); 6 abril 1953, 15 hs.: Remaches de acero dulce (OC. 2|52 Ax. 7); 7 abril 1953, 14 hs.: Estopa de algodón de color (OC. 24|53); 7 abril 1953, 15 hs.: Mechas helicoidales para metales (OC. 7|52 Ax. 17): 8 abril 1953, 14 hs.: Alambres, carbon p. soldaduras, electrodos, lámparas p|soldar, vidrios protectores (OC. 35|52 Ax. 10); 8 abril 1953, 15 hs.: Mangas de goma (OC. 28|52 Ax. 7); 9 abril 1953, 14 hs.: Cables de cobre (OC. 8|52 Ax. 40); 9 abril 1953, 15 hs.: Bulones y tuercas de acero dulce (OC. 2|52 Ax. 6). Consulta y retiro de pliegos, Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.5|3-Nº L-961-v.25|3|53

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para la adquisición de instrumental científico,

quirúrgico-clínico, material hospitalario de laboratorio y farmacia.

Apertura de propuestas el día 27 de marzo próximo a las 11,30 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos Nº 2045.

Pliegos e informes: De lunes a viernes de 7,30 a 12,30 horas en la División Administrativa, Sección Adquisiciones.

e.5|3-Nº L.964-v.25|3|53

ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 4

Fíjase el día 6 del mes de marzo del año 1953, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 4, para la adquisición de artículos y materiales para Talleres Gráficos, a consumirse durante el año 1953. El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano número 1549, piso 4º.

Buenos Aires, febrero 9 de 1953. — Juan Angel López, Inspector General, Director de Administración.

e.20|2-Nº L-772-v.5|3|53

Ministerio de Educación

Facultad de Ciencias Económicas
Expediente Nº 28|953

Llámase a licitación pública para el día 13 de marzo de 1953, a las 10 horas, para el arreglo mecánico general, instalación eléctrica, tapizado, reparación general de chapa y pintura general de un coche marca Buick, modelo 1938, serie 70, chapa Nº 71246. Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Contaduría de esta Facultad, Córdoba 2122, 1er. piso, cualquier día hábil, de 9 a 12 horas. — El Contador.

e.2|3-Nº L-925-v.13|3|53

División Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 35, para el día 9 de marzo de 1953, a las 11, para la adquisición de: una máquina lavadora de platos, con destino a la habilitación de servicios del Ministerio. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.27|2-Nº L-914-v.5|3|53

Llámase a Licitación Pública Nº 36, para el día 13 de marzo de 1953 a las 11, para la adquisición de: Elementos de bazar y menaje, con destino a Establecimientos Educacionales dependientes de este Ministerio. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.4|3-Nº L-957-v.10|3|53

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expte. D-39.662-52
Licitación Pública Nº 171

Se llama a Licitación Pública Nº 171, para el día 12 de marzo de 1953, a las 10 horas, para la provisión de máquinas e instrumentos para el equipamiento de la Escuela Fábrica de Automotores número 136, sita en la calle Lope de Vega Nº 2150, Capital Federal. Retirar y consultar pliego en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 8 hs. a 12,30 horas.

Buenos Aires, febrero 13 de 1953. — El Director de Administración.

e.20|2-Nº L-781-v.5|3|53

Licitación Pública Nº 172
Expediente D-38.255|52

Se llama a Licitación Pública Nº 172, para el día 18 de marzo de 1953, a las 9 horas, para la provisión de: máquinas, equipos, elementos y drogas para el Laboratorio de Análisis de la Escuela Fábrica Nº 135 - "Fundición Maestranza del Plumerillo", sita en la calle Avda. Roca Nº 1549, Capital Federal. — Retirar y consultar pliego, en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 8 a 12,30 horas. — El Director de Administración.

e.25|2-Nº L-882-v.10|3|53

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
Expediente H 13342-13345|52 y Expediente A 12244|952

Llámase a licitación pública hasta el día 17 del próximo mes de marzo, a las 15 horas, para la provisión de aparatos destinados al Hospital de Clínicas dependiente de esta Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones, pueden obtenerse en la Contaduría, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — El Contador.

e.24|2-Nº L-811-v.17|3|53

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expedientes Nros. 86.728|52 y 86.727|52

Llámase a Licitación Pública Nº 124|53, para el día 9 del mes de marzo de 1953, a las 10,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General de Talleres y Conservación y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Sección Licitaciones Públicas— Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: elementos para la construcción de electrobisturíes. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.27|2-Nº L.881-v.5|3|53

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES
Expte. Nº 4.931|52

Llámase a Licitación Pública Nº 125|53, para el día 10 del mes de marzo de 1953, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Cabred y durante el año 1953. La apertura de las propuesta tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para *pliegos e informes al* citado Departamento. Las necesidades se refieren a: tractor, arado, sembradora, cultivadoras, carros aguateros, motor eléctrico, etc. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.2|3-Nº L-921-v.6|3|53

Expediente Nro. 13.971|53

Llámase a Licitación Pública Nº 134|53, para el día 19 del mes de marzo de 1953, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Ministerio, y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón *329, séptimo piso, Capital* Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: Batista, coti, frazadas, satiné, granité, organdí, mantas, tela turca, tela vasca, toallas, etc. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.4|3-Nº L-947-v.17|3|53

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES - LITORAL
Expediente Nº 102.234|52

Llámase a Licitación Pública Nº 123|53, para el día 9 del mes de marzo de 1953, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Regional de *Higiene Pública* y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Sección Licitaciones Públicas— Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 7º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Animales p|experimentación, reparación de pisos, cerraduras, pintura, electricidad, forrajes, yerba, pan, azúcar, leche, útiles de escritorio, cintas p|máquinas de escribir, etc. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.27|2-Nº L.880-v.5|3|53

Expte. Nº 101.950|52

Llámase a Licitación Pública Nº 126|53, para el día 10 del mes de marzo de 1953, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central de Tisiología y durante el año 1953. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 7º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: artículos de limpieza y útiles de oficina. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.2|3-Nº L-922-v.6|3|53

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 212

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "casillas desarmables". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 23 de marzo de 1953, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local número 645, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, marzo 3 de 1953. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.3|3-Nº L.933-v.16|3|53

Licitación Pública Nº 213

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "materiales y elementos para radiodifusión". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 23 de marzo de 1953, a las 16,30 horas, en el local Nº 639, 6º *piso del* Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, marzo 3 de 1953. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.3|3-Nº L.934-v.16|3|53

Licitación Pública Nº 214

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir "formularios e impresos varios". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 9 de marzo de 1953, a las 11 horas, en el local Nº 639, 6º piso *del* Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local número 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13,30 horas. — Buenos Aires, marzo 3 de 1953. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.3|5-Nº L.935-v.5|3|53

Expte. 10.321 SG|49

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 9 de marzo de 1953 para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio y recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones en Ciudadela (Bs. As.). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Ciudadela (Bs. As.) o a la Secretaría General (Licitaciones) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.3|3-Nº L.936-v.9|3|53

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nro. 39-P/53

Nº 39-P/53, día 24|3|53 a las 9. — Por la provisión de bujes, dedales, chapas, grampas, protecciones, ligaduras, caños de plomo y soldadura.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras. Independencia 637, Capital.

e.4|3-Nº L-952-v.17|3|53

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 1.535|53)

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos para hombre. La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de marzo de 1953, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|3-Nº L-916-v.13|3|53

Expte. Nº 1.510|53

Llámase a licitación pública para la provisión de armarios para cocina.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de marzo de 1953 a las 10,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|3-Nº L-954-v.6|3|53

(Expediente Nº 1.534|53)

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos para niños. La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de marzo de 1953, a las 10.25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|3-Nº L-917-v.13|3|53

(Expediente Nº 1.536|53)

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos para señora. La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de marzo de 1953, a las 10.50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|3-Nº L-918-v.13|3|53

Expte. Nº 1.198|53

Llámase a licitación pública para trajes de primera comunión, trajes ambos y sobretodos para niños. La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de marzo de 1953 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, *Hipólito Yrigoyen* Nº 1236, Capital.

e.3|3-Nº L.939-v.9|3|53

Expte. Nº 1.199|53

Llámase a licitación pública para la provisión de botines para fútbol. La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de marzo de 1953 a las 10,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|3-Nº L.940-v.9|3|53

Expte. Nº 1.237|53

Llámase a licitación pública para la provisión de camisetas de invierno para niños. La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de marzo de 1953 a las 10 horas. Pliego de Condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|3-Nº L.941-v.16|3|53

Ministerio de Comercio Exterior

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO
Licitación Pública Nº 51

Llámase a licitación para el día 13 de marzo a las 16,30 horas, para la provisión de máquinas para talleres mecánicos y accesorios. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras y Suministros, Florida 656, 3er. piso, de lunes a viernes, de 11,30 a 15 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la oficina mencionada.

e.3|3-Nº L.942-v.9|3|53

Licitación Pública Nº 53

Llámase a licitación para el día 12 de marzo a las 16 horas, para la provisión de artículos de cerrajería, pinturería y carpintería. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras y Suministros, Florida 656, 3er. piso, de lunes a viernes, de 11,30 a 15 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la oficina mencionada.

e.3|3-Nº L.943-v.9|3|53

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la venta fraccionada en 10 lotes, de un millón seis mil doscientos litros de vino depositado en la bodega "La Rosa", Cafayate, Salta. Apertura 26 de marzo próximo, a las 10, en sucursal Cafayate. Pliegos de condiciones en las sucursales Cafayate, Salta, Tucumán, Jujuy, Orán, Catamarca y La Rioja, y en Avda. Santa Fe 4156, piso 3º, Capital Federal. (BN 16).

e.4|3-Nº L-953-v.17|3|53

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública para ejecutar aislaciones de cobre en cornisas y balcones del nuevo edificio para *casa* central del Banco Hipotecario Nacional, cuyo presupuesto oficial es de m$n. 780.000. Las propuestas serán abiertas

el 28 de marzo de 1953 a las 16, en la Gerencia de Construcciones, Departamento Suministros, Alsina 363, Capital, donde asimismo se suministrarán informes. Pliegos (m$n. 50 cada uno) en la Empresa GEOPE (E. N.) Bernardo de Irigoyen 330, de 8 a 11 y de 14 a 17 horas.

e.26|2-Nº L-858-v.18|3|53

Licitación Pública Nº 2.053

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir lámparas eléctricas y tubos para luz fluorescente. La apertura se realizará el 13 de marzo de 1953, a las 16.30 horas, en la Gerencia de Administración. Por el pliego de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, 2º piso, de lunes a viernes, de 12.30 a 16 horas.

e.2|3-Nº L-920-v.13|3|53

Licitación Pública Nº 1.992

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir medallas de oro y plata. La apertura se realizará el 18 de marzo de 1953 a las 16,30 horas en la Gerencia de Administración. Por el pliego de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348 2º piso, de lunes a viernes, de 12,30 a 16 horas.

e.3|3-Nº L. 945-v.16|3|53

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expte. Nº 14.161

Llámase a Licitación Pública Nº 23 (veintitrés) el día 12 de marzo de 1953 a las 17 horas, para la provisión de máquinas de contabilidad. Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. Buenos Aires, marzo 3 de 1953. — El Interventor de la Dirección de Administración.

e.3|3-Nº L. 937-v.9|3|53

Expte. Nº 14.160

Llámase a Licitación Pública Nº 22 (veintidós) el día 12 de marzo de 1953 a las 16 horas, para la provisión de una máquina impresora tipo "Adrema" de doble cabeza. Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, marzo 3 de 1953. — El Interventor de la Dirección de Administración.

e.3|3-Nº L. 938-v.9|3|53

Ministerio de Industria y Comercio

Expediente Nº 131.101|53

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 12 de marzo de 1953, a las 10 horas, para la adquisición de papeles: en blanco, de embalar tipo Kraft y carbónico; de cartulina, sobres bolsa y libros apaisados. Pliego de bases y condiciones detallado, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 7,30 *a 13,30 horas. René S. Giuliano, Director General de Administración.*

e.2|3-Nº L-919-v.6|3|53

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E.N.D.E.)

Licit. Públ. día 9-III-53, Nº 18|52 (2º llam.). Uniformes, 10 hs., Nº 91|51 (5º llam.). Hierros, bronce, aceros, 10.10 hs., Nº 92|51 (4º llam.). Aceite de lino, 10.20 hs. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital.

e.27|2-Nº L.878-v.5|3|53

Postérgase la apertura de la Licitación Pública Nº 3|53, construcción local Administración, alojamientos colectivos y ampliación Hospital, para el día 16 de marzo de 1953, a las 10 horas. Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña Nº 1190, Capital. — Jorge Jaime Bonnin, Jefe del Departamento Informaciones y Publicidad.

e.20|2-Nº L-776-v.5|3|53

GAS DEL ESTADO
E.N.D.E.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Marzo 20, a las 11,00 hs. (Pliego número 2122). Juegos de piezas refractarias para ser colocadas en generadores de gas. Marzo 23, a las 11,00 hs. (Pliego número 2123). Dos precipitadores electrostáticos de alquitrán.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. Gas del Estado. E.N.D.E.

e.4|3-Nº L-955-v.17|3|53

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación para las adquisiciones y contrataciones que se cita:

Marzo 16 a las 10 horas (Pliego número 2117) Construcción de 2 casas habitación en Centro Floresta y Centro San Martín. Marzo 25 a las 10 horas (Pliego Nº 2118) economato. Marzo 25 a las 11 horas (Pliego Nº 2119) Trapos blancos para limpieza.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7.30 a 13.30 horas. — Gas del Estado, E. N. D. E.

e.26|2-Nº L-853-v.11|3|53

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las adquisiciones y contrataciones que se cita:

Marzo 9 a las 11 hs. (Pliego Nº 2107) Conexiones flexibles de cobre. Marzo 11 a las 10 hs. (Pliego Nº 2108) Grupo electrógeno. Marzo 10 a las 11 horas (Pliego Nº 2109) Instalación de 30.000 metros de cañerías y 650 servicios domiciliarios de gas. Abril 13 a las 10 hs. (Pliego Nº 2110) Repuestos en general para cocinas, calefones y estufas a gas. Abril 10 a las 10 hs. (Pliego Nº 2111) Repuestos en general de cocinas, calefones y estufas a gas.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7.30 a 13.30 horas. — Gas del Estado E. N. D. E.

e.23|2-Nº L-802-v.6|3|53

Licitaciones Públicas

11|3|53 — Pedregullo y arena (4291) a las 9.30 hs.

11|3|53 — Revestimiento granítico (4292) a las 10 hs.

11|3|53 — Equipo contra incendio (4293) a las 10.30 hs.

11|3|53 — Alambre aislante (4294) a las 11 hs.

13|3|53 — Válvulas (4295) a las 10 horas.

16|3|53 — Indicador de nivel (4296) a las 8 horas.

e.26|2-Nº L.-857-v.11|3|53

Llámase a Licitación Pública Nº 2.121 para el día 10 de marzo a las 12 horas por la reparación de 5.000 cilindros y transporte de los mismos entre Eva Perón y las Planta del Gran Buenos Aires. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado (E.N.D.E.).

e.3|3-Nº L. 944-v.9|3|53

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
E. N. D. E.

Licitaciones Públicas

18|3|53 — Hidrato de sodio (4187) a las 8 hs.

20|3|53 — Chapas lisas y flejes (4199) a las 8 hs.

20|3|53 — Tetacloro fenol (4274) a las 11.30 hs.

20|3|53 — *Arrancadores para motores* (4256) a las 11 hs.

20|3|53 — Papelería (4275) a las 12 horas.

23|3|53 — Alambres para bobinajes (4271) a las 10 hs.

24|3|53 — Accesorios para caños (4267) a las 8 hs.

e.24|2-Nº L-812-v.16|3|53

9|3|53 — Repuestos "Western" (4183) a las 8 hs.

9|3|53 — Fosfato de sodio y trisódico (4192) a las 8½ hs.

9|3|53 — Cañería de conducción (4288) a las 10 hs.

9|3|53 — Revestimiento de cañería (4289) a las 10½ hs.

9|3|53 — Accesorios de cañería (4290) a las 11 hs.

10|3|53 — Aceite de ricino (4228) a las 8 hs.

10|3|53 — Válvulas (4286) a las 10 horas.

10|3|53 — Equipo de bombeo (4287) a las 10½ horas.

12|3|53 — Transformadores (4276) a las 8 hs.

13|3|53 — Elementos de medición (4232) a las 9½ hs.

14|3|53 — Material para fundición (4234) a las 8 hs.

e.24|2-Nº L-816-v.9|3|53

Administración Yacimiento Eva Perón

Llámase a licitación pública (Pliego Nº 2|1953) por la mano de obra para la construcción y montaje de una Batería Modelo 9" en el Yacimiento "17 de Octubre", Zona Campamento.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Ingeniería (Contratos) del Yacimiento Eva Perón, todos los días hábiles de 9.30 a 12.30 hs. y sábados de 8.30 a 10.30 hs., previo pago de la suma de $ 13.00. — El acto de apertura se efectuará en las Oficinas de Contratos el día 12 de Marzo próximo a las 11.30 hs. en presencia de los interesados que concurran al acto.

e.24|2-Nº L-815-v.9|3|53

Llámase a licitación pública (Pliego 1|1953) por la mano de obra para la "Ampliación y Reforma del local de Verdulería y Frutería de la Proveeduría General de General Mosconi".

Por datos y pliegos de condiciones en Ingeniería (Contratos) todos los días hábiles de 9.30 a 12.30 horas y sábados de 8.30 a 10.30 horas, previo pago de la suma de $ 8.50.

El acto de apertura se efectuará el día 11 de marzo a las 11 horas, en la Secretaría de Contratos, en presencia de los interesados que concurran al acto.

e.24|2-Nº L-817-v.9|3|53

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS
E. N. D. E.

Llámase a concurso de precios para la explotación de una panadería a instalarse en el Establecimiento Mazaruca, ubicado en el distrito Ceibas, Departamento Gualeguaychú, Pcia. de *Entre Ríos.* Pliegos y consultas, Maipú 849, Capital Federal.

e.2|3-Nº L-931-v.6|3|53

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
(E N D E)

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y *horas que se indican a continuación;* para el día 13 de marzo de 1953. L. P. 21|53; 10 horas. Servicio de transporte de pasajeros. Para el día 23 de marzo de 1953. L. P. 22|53; 13 horas. Construcción de las Obras Civiles en la Central Diesel de Río Gallegos (Gobernación de Santa Cruz). Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 9 a 12 horas.

e.4|3-Nº L-956-v.10|3|53

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitaciones Públicas

Expte.: 2.880-LP-1953

Un aparato de presión hidráulica para *desabollar y encuadrar carrocerías y un* equipo completo para controlar, probar y determinar fallas en motores de vehículos automotores, con sus accesorios y repuestos. — Pliego: Of. de Compras. Apert.: abril 1º de 1953 a las 15,00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.27|2-Nº L.879-v.5|3|53

Expte.: 2.877-LP-1953

Cal hidratada. Expte.: 2.877-LP-1953. Pliego: Of. de Compras. Apert.: marzo 31 de 1953 a las 15,00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.27|2-Nº L.872-v.5|3|53

Expte.: 2.878-LP-1953

Ficheros de acero. — Pliego: Of. de Compras. *Apert.:* marzo 31 de 1953 a las 15,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.27|2-Nº L.-873-v.5|3|53

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la provisión e instalación de ascensores en el edificio Casa Central, 3ra. etapa de las obras, *$ 2.180.000. Presentación propuestas:* 10 de abril, a las 15 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.25|2-Nº L.-845-v.17|3|53

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 23

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes marzo a las 11 horas, para la adquisición de útiles de escritorio y dibujo.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y *Patrimonial,* Paseo Colón Nº 974, 2º piso, oficina 127, Capital Federal. — El Director General.

e.27|2-Nº L.883-v.12|3|53

Licitación Pública Nº 24

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de marzo a las 8 horas, para la adquisición de alimentos para aves y conejos. El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.

e.4|3-Nº L-951-v.10|3|53

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES
Ley 14.155

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 12 de marzo a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de artículos para dibujo, útiles de oficina en general, material fotográfico y ventiladores.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Compras, Avda. Julio A. Roca 751, 3º piso, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.27|2-Nº L-871-v.5|3|53

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Empresa del Instituto Nacional de Carnes

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 17 de marzo de 1953 a las 10 horas, para la provisión de: Forrajes y Cereales para el segundo trimestre del año actual, según pedido agregado a la Carpeta Nº 10.955|52 que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. Tellier y José E. Rodó de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Febrero de 1953. — La Dirección.

e.2|3-Nº L-926-v.6|3|53

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 17 de marzo de 1953 a las 10,30 horas, para la provisión de: Utiles de escritorio, según pedido agregado a la Carpeta Nº 14.274|52, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. Tellier y José E. Rodó de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Febrero de 1953. — La Dirección.

e.2|3-Nº L-927-v.6|3|53

Ministerio de Trabajo y Previsión

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Dirección General de Administración

Expediente Nº 143.380|52

Llámase a Licitación Pública Nº 2|53, para el día 11 de marzo de 1953 a las 11.00 horas, para la adquisición e instalación de un equipo de sonidos en la Sala de Sesiones de este Instituto. El acto tendrá lugar en la División Compras, Rivadavia Nº 1739|57, 5º piso, donde pueden concurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e Informes. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1953. — El Director General de Administración.

e.27|2-Nº L-876-v.5|3|53

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licit. púb. para la prov. del Nº 13|53 — Expte. Nº 1463|52 Materiales de construcción en general, herramientas, maquinarias, etc. Apertura el 9|3|53 a las 9.30 horas.

Nº 14|53 — Expte. Nº 3.841|52 Materiales eléctricos en general, herramientas, etc. Apertura el 10|3|53 a las 9.30 horas.

Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.23|2-Nº L-797-v.6|3|53

Llámase a licit. púb. para la prov. del Nº 19|53, Exp. 339|53, carnes y extras. Apertura el 6|3|53 a las 10 hs. — Destino: Sanatorio Marítimo, Mar del Plata.

Nº 20|52, Exp. Nº 371|53, leche cruda y crema de leche. Apertura el 6|3|53 a las 10,30 hs. Destino: Sanatorio Marítimo, Mar del Plata, FCNGR.

Nº 21|53, Exp. Nº 923|53, Cemento *Portland y cal hidráulica.* Apertura el 6|3|53 a las 11 hs. Destino: Hosp. Nac. Neuro Psiquiátrico de Mujeres (Cap. Fed.). Lugar de entrega: Brandsen 2308, Cap. — Informe y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Direct. de Administración.

e.27|2-Nº L-877-v.5|3|53

Ministerio de Transportes

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES ADQUISICIONES

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 400, para la impregnación de durmientes de quebracho blanco u otras maderas orcadas, aptas para traviesas de vías férreas. La apertura de sobres tendrá lugar el día 10 de marzo, a las 10 horas, en la oficina 515 (Licitaciones), Avda. Libertador General San Martín y Maipú, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir pliego de condiciones, de lunes a viernes de 8,30 a 12 horas.

e.24|2-Nº L-819-v.9|3|53

ADMINISTRACION GENERAL DEL F. N. GRAL. ROCA

Para la provisión de las siguientes materiales, llámase a licitación pública: G. 2234|A: Aceros varios ap. 12|3 a las 11 hs. — F.5073'A: Pernos d aecero dulce ap. 11|3 a las 9 hs. — F.5159: Repuestos para automotores Diesel, ap. 12|3 a las 9 hs. — F.5160: Arandelas de bronce, platos, chapas, etc. de acero, ap. 13|3 a las 9 hs. — F.5161: Herrajes de acero dulce para generadores, ap. 13|3 a las 11 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina Nº 701, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución de 8 a 11 horas.

e.26|2-Nº L-863-v.11|3|53

Llámase a Licitación Pública Nº 1009|53 para el día 6 de marzo de 1953 a las 11 horas, por la venta de 1.800 toneladas de ácido sulfúrico 50|61º Bé.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.2|3-Nº L-929-v.6|3|53

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6º).

SUMARIO

EDICION DE 8 PAGINAS

Licitaciones Públicas

12|3|53 — 1004|53 — 11 horas, por la venta de 90 toneladas de chapas de acero A-37 de 8 y 12,5 mm. de espesor.

12|3|53 — 1006|53 — 11.30 horas, por la venta de 320 toneladas de Acero A-37 en palanquillas cuadradas de 65mm. de lado, con un peso aproximado de 270 kgs. cada una.

16|3|53 — 1005|53 — 11 horas, por la venta de 320 toneladas de Acero A-37 1115 en barras, varias medidas.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.26|2-Nº L-859-v.11|3|53

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo
Organización Comercial
• División Compras
Avda. Cabildo 65, T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 63|53, para el día 10 de marzo de 1953, a las 10 horas, para la provisión de: Envases de hojalata, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.27|2-Nº L-870-v.5|3|53

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitaciones públicas para la provisión de:

Nº 17|53 (hora 9.05). Papel Obra 2da. verde embalaje y papel piedra-tinta de colores varios. Nº 18|53 (hora 9.15) Acumuladores, baterías y pilas. La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de marzo de 1953, a las horas mencionadas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas el día indicado hasta las horas señaladas. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 1807, Capital.

e.4|3-Nº L-948-v.10|3|53

DIRECCION GENERAL DE REMONTA Y VETERINARIA

Llámase a licitación pública para tramitar la adquisición de juegos de letras y números de hierro para marcar equinos, a fuego y con pintura; la apertura de las propuestas se efectuará en esta Dirección General el día 5 de marzo a las 12.00 horas, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos, retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones particulares, dirigirse a la División Administrativa (Sección Compras), French 2613, Buenos Aires. Buenos Aires, Febrero de 1953. — Clodomiro Ismael Fernández, Capitán de Intendencia, Jefe Acc. División Administrativa.

e.27|2-Nº L-875-v.5|3|53

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital Federal

Licitación Pública Nº 173, para el día 17 de marzo de 1953.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 173, Hora 10,30: Provisión y colocación de la carpintería metálica para los pisos del 3er. subsuelo a planta baja de la obra "Hospital Escuela José de San Martín" Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto total de la propuesta. Precio del Legajo número 5.190 $ 139.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1953. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|3-Nº L.932-v.9|3|53

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Licitación pública Nº 165, para el día 13 de marzo de 1953

Nº 165, hora 10,40: Provisión de muebles metálicos (Camas para enfermería, mesas de luz, sillas, mesas escritorio, lit de reposo y mesas para enfermos). Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de pesos 10.000.— m|n. Precio del legajo Nº 5162. $ 23.— m|n. — Horario de ventas de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando; número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1953. — Jefe Departamento Administrativo.

e.27|2-Nº L-874-v.5|3|53

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Departamento Administrativo
División Adquisiciones
Sección Llamados

Llámase a Licitación Pública, Disposición Nº 101|953, para la adquisición de libretas de enrolamiento (original y duplicado), la apertura de las propuestas se realizará en esta Gran Repartición, el día 11 de marzo de 1953, a las 9 horas, en el 1er. piso, Larrea 560, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a: División Adquisiciones, Sección Llamados, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.4|3-Nº L-950-v.10|3|53

Llámase a Licitación Pública, Disposición Nº 109|953, para la adquisición de hilos varios; la apertura de las propuestas se realizará en esta Gran Repartición, el día 18 de marzo de 1953, a las 9 horas, Larrea 560, 1er. piso, Buenos Aires, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Sección Llamados, Buenos Aires.

e.4|3-Nº L-949-v.17|3|53

Llámase a Licitación Pública - Disposición Nº 104|53, para la adquisición de bramante, rollos de brin negro para encuadernación, lienzo, madejas de lana y loneta. La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de marzo de 1953, a las 9,30 horas, en esta Gran Repartición, Larrea 560, 1er. piso, Buenos Aires, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Sec. Llamados, Buenos Aires.

e.26|2-Nº L-866-v.11|3|53

Llámase a Licitación Pública, Disposición Nº 99|53, para la adquisición de formularios, papeles, cartulinas, sobres, bolsas de papel etc., la apertura de las propuestas se realizará el día 13 de marzo de 1953 a las 10 horas en esta Gran Repartición, Larrea 560, 1er. piso, Buenos Aires, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales y de cláusulas o especificacioness epeciales o particulares, dirigirse a: Larrea 560, 2º piso, Div. Adquisiciones, Sec. Llamados, Buenos Aires.

e.2|3-Nº L-930-v.13|3|53

Llámase a Licitación Pública Nº 12 para la provisión de útiles de escritorio, formularios, separadores, sobres y libros. La apertura de las propuestas se efectuará en el local de la División Administrativa, Piedras 141, 5º piso, el día 9 de marzo de 1953, a las 11 horas; lugar donde deberán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y especificaciones, dirigirse al lugar citado precedentemente, los días hábiles de 8,00 a 12,00 horas.

e.2|3-Nº L-923-v.6|3|53

LICEO MILITAR "GENERAL SAN MARTIN"

Licitación Pública Nº 30|53

Llámase a licitación pública para la contratación de la venta de residuos provenientes del rancho de cadetes y tropa durante el año 1953; la apertura de las propuestas se efectuará en el cuartel del Liceo Militar "General San Martín", el día 11 de marzo de 1953, a las 10 horas, lugar donde se podrán presentar ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse al Servicio de Intendencia del Instituto (Oficina de Adquisiciones), calle San Lorenzo 1100, San Martín F. C. N. B. Mitre o telefónicamente al 755 (San Martín) 3635, cualquier día hábil entre 7 y 12 horas. — Presidente Comisión Adjudicaciones.

e.2|3-Nº L-915-v.6|3|53

J. A. B.

Aviso de Llamado a Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública - Disposición Nº 98|53 para la adquisición de elementos de librería e impresos: la apertura de las propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1953 a las 9,30 horas en esta Gran Repartición, Larrea 560, 1er. piso, Buenos Aires, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a: División Adquisiciones, 2º piso, Larrea 560, Buenos Aires. — Roberto Rossi, Mayor de Intendencia, Jefe División Adquisiciones - Dirección General de Intendencia.

e.24|2-Nº L. 840-v.9|3|53

Llámase a Licitación Pública- Disposición Nº 97|53 para la adquisición de toallas; la apertura de las propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1953 a las 9,00 horas en esta Gran Repartición, Larrea 560, 1er. piso, Buenos Aires, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a: División Adquisiciones, 2º piso, Larrea 560, Buenos Aires. — Roberto Rossi, Mayor de Intendencia, Jefe División Adquisiciones - Dirección General de Intendencia.

e.24|2-Nº L. 841-v.9|3|53

INTENDENCIA REGIONAL BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para la adquisición de material de embalajes y envases.

Apertura de propuestas el día 12 de marzo próximo a las 11,30 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos Nº 2045.

Pliegos e informes: De lunes a viernes de 7,30 a 12,30 horas en la División Administrativa, Sección Adquisiciones.

e.12|2-Nº L. 680-v.6|3|53

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

BOLETIN OFICIAL
Paraguay 772

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
DE 7.30 A 11.30 HORAS
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
DE 7 A 18 HORAS
INFORMES: DE 7 A 19 HORAS